

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 14,020 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. LVI**

***Lunes 22 de febrero de 2021***

## **AVISO**

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha dieciocho de febrero del dos mil veintiuno, acordó hacer del conocimiento del público en general y de los participantes del CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, convocado por este medio en fecha veintidós de enero del dos mil dieciocho, que la licenciada **ERIKA MICHELE SEGURA COVARRUBIAS**, conforme a la revisión efectuada por el Jurado de evaluación obtuvo en el **EXAMEN PRÁCTICO una calificación aprobatoria de 80 (OCHENTA)**.

En virtud de lo anterior, dicha profesionista sustentará la “ETAPA DE ENTREVISTA”, la cual de conformidad a lo autorizado por este Cuerpo Colegiado se desahogará a través de videoconferencia (plataforma zoom), y se publicitará en el portal oficial del Poder Judicial del Estado. Lo anterior, **el día veintiséis de febrero del dos mil veintiuno, dando inicio a las diez horas y concluyendo a las diez horas con veinte minutos del mismo día.**

Ahora bien, la citada entrevista se desarrollará de la siguiente manera:

- I. Se recibirá a la aspirante, a quien se le preguntará su nombre completo;
- II. La aspirante contará con un tiempo **no mayor a diez minutos** para realizar una **breve exposición** sobre el cargo a ocupar, sus méritos profesionales y las acciones a desarrollar en caso de ser nombrada.
- III. El Jurado formulará a la sustentante el número de preguntas que considere necesarias y en el orden que así lo convengan sus miembros.

La calificación mínima aprobatoria de esta etapa es de 80 puntos, en una escala de 0 a 100, misma que se valorará conforme a lo siguiente:

- I. Integridad profesional (rectitud, probidad, ética) hasta 25 puntos;
- II. Presentación (imagen) hasta 10 puntos;
- III. Seguridad (confianza) hasta 10 puntos;
- IV. Habilidad de comunicación hasta 15 puntos;
- V. Madurez (buen juicio o prudencia, sensatez) hasta 15 puntos; y
- VI. Objetividad hasta 25 puntos.

Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**Mexicali, Baja California; 19 de febrero del 2021**

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ**